



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL

ACTA DE INICIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICACIONES/PLIEGO DE CONDICIONES) PARA LA REMODELACIÓN DEL BOULEVARD AVENIDA PRESIDENTE VÁSQUEZ, MUNICIPIO DE TAMBORIL, SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

En el Municipio de Tamboril, Provincia Santiago, República Dominicana, mediante Reunión Ordinaria No. uno (005), celebrada el dos (02) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:30, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en la sede central de la Ayuntamiento Municipal de Tamboril, República Dominicana ubicada en la Calle Real No. 114, Centro de la Ciudad; este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril, integrado por los señores: Licdo. Anyolino Germosén Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: Licdo. Araliberd López Tesorero; Licda. Yesenia M. Pichardo Enc. Planificación, programación y Desarrollo; Yesenia Valdez Enc. Libre acceso a la información; Licdo. Miguel Ángel Cid Contralor; Licdo. Juan Pérez Mencía Jurídico se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Tamboril dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA: Revisar y aprobar, si procede, las bases de contratación (especificaciones / pliego de condiciones), del proceso de referencia No. **AMT-CCC-CP-2025-0005**.

POR CUANTO: Fue trabajado y revisado el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, así como el cronograma a seguir para el citado procedimiento.

POR CUANTO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones para el presente procedimiento será decidido a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de garantías y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la Remodelación Del Boulevard Avenida Presidente Vásquez, Municipio De Tamboril, Santiago, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, establece que la Comparación de Precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores (...).”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-01/2024, de fecha de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), por lo cual deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 95, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, establece: “En los procedimientos de selección que requieran invitar a personas físicas y jurídicas, la institución contratante, a través de su Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificara la invitación a través del SECP, considerando a aquellas personas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con actividades comerciales afines al objeto de la contratación.”

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicha Ley en su artículo 47 indica que: “El órgano responsable de la organización, **conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante**”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas del Proceso. **VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

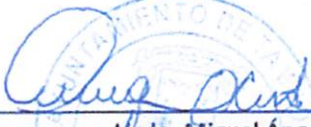
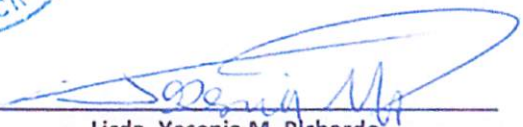
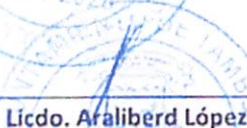
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No, 340-06, sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho(18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante de Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1j):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria y el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la Web del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMBORIL (<http://ayuntamientotamboril.gob.do/>) y en el Portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, (www.comprasdominicana.gov.do), así como a la incorporación de las constancias de las referidas publicaciones en el expediente administrativo del presente procedimiento.

 _____ Licdo. Anyolino Germosén Presidente del Comité de Compras y Contrataciones	 _____ Licdo. Juan Pérez Mencia Jurídico
 _____ Licdo. Miguel Ángel Cid Contralor	 _____ Licda. Yesenia M. Pichardo Enc. de Planificación, Programación y Desarrollo
 _____ Licdo. Araliberd López Tesorero	 _____ Yesenia Valdez Enc. de Libre Acceso a la Información